Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

ADENDA AL CONTRATO SUSCRITO EL 2 DE OCTUBRE DE 2019 ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. E ITURRI, S.A. RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DETECCIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO

En Sevilla, a 5 de noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Delgado Aguilera, mayor de edad, con NIF 80.119.832-E, y domicilio a efectos de la presente adenda en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Juan Luís González Rodríguez, mayor de edad, con NIF 28675869K y domicilio a efectos de la presente adenda en Sevilla, Avenida Roberto Osborne, nº 5, Polígono Industrial Carretera Amarilla, CP 41007.

INTERVIENEN

D. Francisco José Delgado Aguilera, en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 29 de julio de 2020, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.085 de su protocolo.

D. Juan Luís González Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil ITURRI S.A., (en lo sucesivo la EMPRESA), con CIF A-41050113, y con domicilio social en Sevilla, Avenida Roberto Osborne, nº 5, Polígono Industrial Carretera Amarilla, CP 41007, en virtud de escritura de protocolización de acuerdos sociales otorgada el día 18 de diciembre de 2003, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. José Luís Maroto Ruíz, bajo el número 4.743 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el día 14 de enero de 2004, en el tomo 3.253, folio, 146, hoja SE-10.009, inscripción 117ª.

Se reconocen ambos comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para adoptar los siguientes acuerdos, por lo que

EXPONEN

I. Que como consecuencia del procedimiento abierto simplificado incoado por VEIASA con el número de Expediente CR030-19-015, en fecha 2 de octubre de 2019 las partes suscribieron contrato de prestación de servicios de detección de monóxido de carbono para VEIASA (Lotes 1 y 2), por un importe total para cada Lote de 21.911,40 euros, más IVA, debiendo la EMPRESA realizar la entrega inicial de detectores de CO en el plazo máximo de 45 días naturales, a contar desde la fecha del pedido formulado. Asimismo, el contrato tiene una vigencia de tres años, a contar desde el

suministro de los citados detectores, en lo relativo al mantenimiento del correcto funcionamiento de los equipos.

II. Que durante la ejecución del contrato surge la necesidad de modificar el mismo, siendo necesario adquirir más detectores de monóxido de carbono del los inicialmente previstos en el contrato, conforme a los motivos expuestos a continuación:

- Un detector de CO para la ITV de Sevilla, debido a que en la actualidad están inspeccionando vehículos de dos ruedas dos inspectores simultáneamente. Se entiende que anteriormente no se daba esta condición de simultaneidad y por lo tanto solo era necesario un solo detector de CO.
- Un detector de CO para la ITV de El Viso, debido a que se ha evaporado uno de los detectores de CO, siendo necesaria su reposición.
- Tres detectores de CO para que el Servicio de Prevención de VEIASA disponga de un pequeño stock para poder abastecer rápidamente las nuevas necesidades de CO de las estaciones que lo requieran.

III. Que estando las modificaciones previstas dentro de las causas y porcentajes regulados en el Anexo 9 del Cuadro Resumen del PCAP, al derivar de supuestos de inutilización de los equipos no imputable a la EMPRESA y de necesidades establecidas a raíz de estudios de prevención de riesgos laborales del Servicio de Prevención de VEIASA, es por lo que se procede a su formalización documental en la presente adenda, conforme al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo manifestado en los expositivos de la presente adenda, las partes acuerdan modificar el contrato inicial, mediante la inclusión de 5 nuevos detectores de CO para los centros indicados a continuación:

- 1 en la Estación ITV de Sevilla
- 1 en la Estación ITV de El Viso
- 3 en las Oficinas Centrales de Veiasa

SEGUNDA.- PRECIO

Como consecuencia de las modificaciones mencionadas en el expositivo II anterior, el importe del contrato se incrementa en la cantidad de 592,20 euros, más IVA, para el Lote 1, y en la cantidad de 2.368,80 euros, más IVA, para el Lote 2.

Como consecuencia de estas modificaciones, el importe total del contrato queda fijado en la cantidad de 22.503,60 euros, más IVA, para el Lote 1, y de 24.280,20 euros, más IVA, para el Lote 2, siendo éstos, por tanto, los importes totales que VEIASA acabará abonando a la EMPRESA por la prestación de los servicios objeto del contrato en cada uno de los lotes.

El importe total de las ampliaciones efectuadas en el contrato inicial suponen un porcentaje de modificación del 2,70% respecto del importe inicial del contrato en el Lote 1 (21.911,40 euros), y del 10,81% respecto del importe inicial del contrato en el Lote 2 (21.911,40 euros), encontrándose por tanto, cada una de las modificaciones, respectivamente, dentro del límite del 20% establecido en el Anexo 9 del Cuadro Resumen del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

TERCERA.- CONTINUIDAD DEL RESTO DE CLÁUSULAS

El resto de Cláusulas y pactos del contrato permanecen inalterados y exactamente idénticos a como fueron suscritos inicialmente.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman a un sólo efecto el presente documento que se compone de 3 páginas, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma:	Firma:
80119832E FRANCISCO JOSE DELGADO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 80119832E FRANCISCO JOSE DELGADO (R: A41398645) Fecha: 2021.11.16 10:46:28 +01'00'	28675869K JUAN LUIS GONZALEZ (R: A41050113) Firmado digitalmente por 28675869K JUAN LUIS GONZALEZ (R: A41050113) Fecha: 2021.11.12 15:10:07 +01'00'
VEIASA Fdo. D. Francisco José Delgado Aguilera P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	LA EMPRESA Fdo. D. Juan Luís González Rodríguez P.P. ITURRI, S.A.